

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AÑANA****Exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana 2020**

Aprobados mediante Decreto de Alcaldía número 36/2020, de 12 de junio de 2020, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del término municipal de Añana, correspondientes al ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se exponen al público en las oficinas municipales de este ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOTHA. Si no hubiera reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

La documentación se halla a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Añana en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salinas de Añana, a 16 de junio de 2020

El Alcalde

JUAN CARLOS MEDINA MARTÍNEZ